



MODIFICA RESOLUCION EXENTA N° 1110, DEL 21.08.2013, SEREMI MINVU ARAUCANIA, QUE APRUEBA 2° NOMINA DE BENEFICIARIOS DEL LLAMADO EN CONDICIONES ESPECIALES, PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DEL PROGRAMA PROTECCION DEL PATRIMONIO FAMILIAR "ACONDICIONAMIENTO TERMICO DEL POLIGONO JAVIERA CARRERA", COMUNA DE TEMUCO, REGION DE LA ARAUCANIA, MES DE AGOSTO DE 2013.

RESOLUCION (E) N° 01674

FECHA, 10 DIC 2013

VISTOS:

- a) El D.S N° 255/2006, (V y U) y sus modificaciones, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar;
- b) La Resolución Exenta N°5875, (V. y U.), del 5 de Noviembre de 2007, que establece las comunas en las que se podrá asignar un subsidio adicional, para proyectos de mejoramiento del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, que den cumplimiento a las exigencias de acondicionamiento térmico contempladas en el artículo 4.1.10 de la O.G.U. y C;
- c) La Resolución Exenta N°1032, del Ministerio del Medio Ambiente, del 10 de Diciembre de 2012, que aprueba convenio entre el Ministerio del Medio Ambiente y el Servicio de Vivienda y Urbanismo, Región de la Araucanía;
- d) El Ordinario N° 443, del Ministro de Vivienda y Urbanismo, del 14 de Septiembre de 2012, que autoriza llamado regional extraordinario del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en su título II, Mejoramiento de la Vivienda, para el acondicionamiento térmico, eximiendo a las familias de cumplir con algunos requisitos establecidos en el D.S 255;
- e) La Resolución Exenta N°19, del Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional de La Araucanía, del 19 de Abril de 2013 que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos entre Gobierno Regional de la Araucanía y el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de la Araucanía;
- f) La Resolución Exenta N° 832, de la SEREMI MINVU Región de La Araucanía, del 17 de junio del 2013 que llama a postulación en la comuna de Temuco en condiciones especiales, para el desarrollo de proyectos del programa "acondicionamiento térmico del polígono Javiera Carrera";
- g) La Resolución Exenta N° 1110, de fecha 21.08.2013, de la SEREMI MINVU Región de La Araucanía, que aprueba segunda nómina de beneficiarios del Llamado en condiciones especiales para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar "Acondicionamiento Térmico del Polígono Javiera Carrera", comuna de Temuco, Región de La Araucanía, mes de Agosto de 2013;
- h) La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República; Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- i) El D.L. N° 1.305 de 1975, que Reestructura el MINVU y crea los SERVIU Regionales;
- j) El D.S 397/1977 Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;
- k) El D.S. N° 32 (V. y U.) de 2010, que designa a la suscrita en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región de la Araucanía;



CONSIDERANDO:

- 1) Ord. N° 2404, de fecha 06.11.2013, del SERVIU Región de La Araucanía, que solicita modificar Resolución Exenta que sanciona segunda nómina de beneficiarios, Programa Especial Acondicionamiento Térmico Javiera Carrera, de la comuna de Temuco, en el sentido de incorporar reemplazo Empresa Constructora Magapa.
- 2) Correo electrónico de fecha 03.12.2013, del SERVIU Región de La Araucanía, que complementa información referida a reemplazo Empresa Constructora, señalando que Empresa Constructora Mahenco Ltda., renuncia a ejecutar proyectos en Polígono Javiera Carrera, de la comuna de Temuco, por considerarlo poco rentable.
- 3) Que, atendiendo lo informado y cumpliendo con lo requerido por el SERVIU Regional, en el sentido de reemplazar la Empresa Constructora, a cargo de determinados proyectos del Programa Acondicionamiento Térmico del Polígono Javiera Carrera, de Temuco, individualizada en la Resolución Exenta individualizada en el visto g) precedente, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1. Modifíquese la Resolución Exenta N°1110, de fecha 21.08.2013, de la SEREMI MINVU Región de La Araucanía, en el sentido de reemplazar la Empresa Constructora Mahenco Ltda. a cargo de los proyectos que se visualizan a continuación, por la Empresa Constructora Magapa. En todo lo demás no modificado se mantiene vigente lo expresado en la resolución ad referendum.

N°	Nombre postulante	RUT	Dirección	Villa o Sector	Entidad Patrocinante	Empresa Constructora	Cofinanciamiento
3	Alejandro Padilla Flores	13808684-4	Montserrat #1861	Villa Barcelona	Interviva	Magapa	\$ 666.778
4	José Ibacache Lagos	5455258-0	Francisco Escalona # 1111	Trigales	Interviva	Magapa	\$ 2.401.105
6	Luis Soto Flores	6816087-1	Tiburcio Saavedra # 1721	Barcelona	Interviva	Magapa	\$ 1.570.000
8	Ricardo Fuentealba Sobarzo	5333416-4	Eduardo Aranis # 1280	Villa el Prado	Interviva	Magapa	\$ 508.262
26	Héctor Gómez Pérez	5148021-K	Todos los Santos # 1755	Rochdale	Interviva	Magapa	\$ 311.675
27	Zoila González Parra	6296644-0	Lago Calafquén # 1160		Interviva	Magapa	\$ 2.905.062
31	Marta Díaz Romero	6745019-1	Paula Jara Quemada # 02130		Corporación Habitacional	Magapa	\$ 1.092.481
32	Alejandra Fernández Belmar	10075326-K	Estanislao Rosales # 1345	Villa Tobalaba	corporación Habitacional	Magapa	\$ 262.000

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE ARCHIVASE


HRF.SCR.CGS.
DISTRIBUCION:

- Director SERVIU Región de La Araucanía
- Unidad PPPF SERVIU Región de La Araucanía
- OIRS SERVIU Región de la Araucanía
- Diario Oficial Temuco
- Depto. Planes y Programas SEREMI MINVU Región de La Araucanía
- **Oficina de Partes.**



PAZ SERRA FREIRE
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LA ARAUCANIA

Maribel Fonseca Oliva

De: Viviana Garcia Olivi
Enviado el: martes, 03 de diciembre de 2013 12:52
Para: Maribel Fonseca Oliva
CC: Jorge Baraona Benavides; Carolina Arcas Acevedo; Carlos Patricio Gomez Saez; Marcelo Fernandez Zapata; Jorge Baraona Benavides
Asunto: RE: Solicita aclarar modificaciones polígono

Estimada:

Respondo a Ud. respuesta referente a modificación de Resolución por cambio de empresa Constructora.

Considerando:

- 1) Que originalmente se contemplaba la ejecución de las viviendas de la Entidad Patrocinante Eduardo Escala con la Empresa Constructora Mahenco Ltda, quien en su momento renuncio a la construcción de todos los trabajos a realizarse en el Programa especial Polígono Javiera Carrera por considerar que era un trabajo poco rentable para su empresa y posteriormente tuvo que aceptar la ejecución de estas por petición de los beneficiarios.

Además solicito 5ª resolución numerada de Beneficiarios de Polígono Javiera Carrera correspondiente a Nomina de Mes de Noviembre.

Saludos.



Viviana García Olivi

Ingeniero Constructor
Sección PPPF
Departamento Técnico

Serviu Región de La Araucanía
Ministerio de Vivienda y Urbanismo
Fono: (45) 2964407
Email: vgarcia@minvu.cl



De: Maribel Fonseca Oliva
Enviado el: miércoles, 27 de noviembre de 2013 17:50
Para: Viviana Garcia Olivi
CC: Jorge Baraona Benavides; Carolina Arcas Acevedo; Carlos Patricio Gomez Saez
Asunto: Solicita aclarar modificaciones polígono

Estimada Viviana, agradeceré a Ud. clarificar solicitud de modificación resoluciones de aprobación nómina beneficiarios polígono (1° a 4°). Lo anterior atendido que no se señala en las mismas nombre de la E.C. reemplazada, ni los motivos que dan lugar a la modificación.

Dicha aclaración puede ser por este medio, lo más formal posible, por cuanto será parte de los Considerando de las Resoluciones que se dicten.

Saluda atentamente



Maribel Fonseca Oliva
Secretaria

Seremi Región de La Araucanía
Departamento de Planes y Programas
(56-45) 2964232
cmfonseca@minvu.cl



Nº int.: 684



ORD. N°: 2404 - - -

ANT.: Formato Resolución de Llamado, Programa Especial, Acondicionamiento Térmico Javiera Carrera

MAT.: Modificación de E. Constructoras en 2º Nomina de beneficiados del Programa Especial, Acondicionamiento Térmico Javiera Carrera

TEMUCO, 06 NOV 2013

DE : DANIEL SCHMIDT MCLACHLAN
DIRECTOR (P y T) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA.

A : PAZ SERRA FREIRE
SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE LA ARAUCANIA.

Junto con saludarle muy cordialmente, adjunto modificación de resolución que sanciona a los segundos beneficiados pero con reemplazo de E. Constructora que ejecutara trabajos en Programa Especial Acondicionamiento Térmico Javiera Carrera.



DANIEL SCHMIDT MCLACHLAN
ARQUITECTO
DIRECTOR SERVIU
REGION DE LA ARAUCANIA.



Int. Nº: 684

REP/MEZ/CA/VI/GO/130

DISTRIBUCIÓN:

- Gobierno Regional de La Araucanía
- Seremi MINVU Región Araucanía.
- Dirección SERVIU Región Araucanía.
- Unidad de Protección al Patrimonio Familiar.
- Oficina de Partes.

DPP

[Handwritten signature]



MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE LA ARAUCANIA

MODIFICA RESOLUCION EXENTA Nº 1110
DEL 21 DE AGOSTO DE 2013 QUE APRUEBA
2º LISTADO A POSTULACION EN LA
COMUNA DE TEMUCO EN CONDICIONES
ESPECIALES, PARA EL DESARROLLO DE
PROYECTOS DEL PROGRAMA
“ACONDICIONAMIENTO TERMICO DEL
POLIGONO JAVIERA CARRERA”

TEMUCO,

RESOLUCION Nº

VISTOS:

- a) El D.S Nº 255/2006 (V y U) y sus modificaciones, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) La Resolución Exenta Nº5875 (V y U) del 5 de Noviembre de 2007, que establece las comunas en las que se podrá asignar un subsidio adicional, para proyectos de mejoramiento del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, que den cumplimiento a las exigencias de acondicionamiento térmico contempladas en el artículo 4.1.10 de la O.G.UyC.
- c) Resolución Exenta Nº1032 del Ministerio de Medio Ambiente de fecha 10 de Diciembre de 2012, que aprueba convenio entre el Ministerio del Medio Ambiente y el Servicio de Vivienda y Urbanismo, Región de la Araucanía.
- d) Ordinario Nº 443 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo por Ministro de Vivienda de fecha 14 de Septiembre de 2012, que autoriza llamado regional extraordinario del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en su título II, Mejoramiento de la Vivienda, para el acondicionamiento térmico, eximiendo a las familias de cumplir con algunos requisitos establecidos en el D.S 255.
- e) La Resolución Exenta Nº19, del Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional de la Araucanía, de fecha 19 de Abril de 2013 que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos entre Gobierno Regional de la Araucanía y el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de la Araucanía.
- f) Resolución Exenta Nº 832, de la SEREMI MINVU, del 17 de junio del 2013 que llama a postulación en la comuna de Temuco en condiciones especiales, para el desarrollo de proyectos del programa “acondicionamiento térmico del polígono Javiera Carrera”.

- g) **Resolución Exenta N° 1110 de la SEREMI MINVU, del 21 de Agosto de 2013** que aprueba 2º listado a postulación en la comuna de Temuco en condiciones especiales, para el desarrollo de proyectos del programa “Acondicionamiento Térmico del Polígono Javiera Carrera”
- h) **La Resolución N° 1600/2008** de la Contraloría General de la República; Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- i) **El D.L. N° 1.305 de 1975**, que Reestructura el MINVU y crea los SERVIU Regionales;
- j) **D.S 397/1977 Reglamento Orgánico** de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
- k) **La Resolución N° 32 de fecha 20 de Abril de 2010**, que nombra en el cargo de Secretaria Regional Ministerial, de la Región de la Araucanía a Doña Paz Serra Freire, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. Que los proyectos ingresados fueron revisados y subsanados de acuerdo a los plazos establecidos y a la Normativa Vigente.
2. Según convenio con Gobierno Regional, se dispondrá de 100 UF por Beneficiario para la ejecución de los mejoramientos, además se considera un cofinanciamiento por parte de los beneficiarios el cual varía según el costo total del proyecto. El Cofinanciamiento debe ser como mínimo de 3UF, para dar cumplimiento a lo que estipula el D.S. 255, para el Título II. El cofinanciamiento deberá ser depositado a la cuenta del SERVIU Araucanía.
3. Que las familias seleccionadas cuentan con el cofinanciamiento depositado en la cuenta del SERVIU de la Región de la Araucanía, los cuales son detallados en el punto 1. de la Resolución.

RESOLUCION

1. **MODIFIQUESE** la Resolución Exenta N° 1110 de fecha 21 de Agosto de 2013, en su punto 1 , quedando como sigue.
2. **APRUEBA** la 2º nómina de Beneficiarios del Llamado , para el desarrollo de proyectos del programa “**Acondicionamiento térmico del Polígono Javiera Carrera**”, mes de Agosto, los cuales se detallan a continuación:

N°	NOMBRE DE POSTULANTE	RUT	DIRECCIÓN	SECTOR	ENTIDAD PATROCINANTE	CONSTRUCTORA	COFINANCIAMIENTO
1	Pedro Ponsot Retamal	5454222-4	Placido Villa Real	Héroes de la Concepción	Logro Hogar	Monver	\$ 71.529
2	Sergio Segundo Ponce Zumelzo	6734850-8	Ines de Suarez # 1375	Héroes de la Concepción	Logro Hogar	Monver	\$ 1.623.748
3	Alejandro Padilla Flores	13808684-4	Montserrat N°1861	Villa Barcelona	Interviva	Magapa	\$ 666.778
4	Jose Ibacache Lagos	5455258-0	Francisco Escalona N°1111	Trigales	Interviva	Magapa	\$ 2.401.105
5	Lliana Kuvanic Poll	8198142-6	Pje Maihue # 01896	Entre Lagos	Interviva	Monver	\$1.091.700
6	Luis Soto flores	6816087-1	Tiburcio Saavedra # 1721	Barcelona	Interviva	Magapa	\$ 1.570.000
7	Monica Fuentes Mardones	6992445-k	Llanquihue N° 1681	Villa Entrelagos	Interviva	Monver	\$ 68.197
8	Ricardo Fuentealba Sobarzo	5333416-4	Eduardo Aranis # 1280	Villa el Prado	Interviva	Magapa	\$ 508.262
9	Americo Castro Gacitua	10765193-4	Tiburcio Saavedra # 1921	Barcelona	Rucahue	Servisan	\$ 1.358.955
10	Betty Andrade Alvarez	3735289-6	San Rafael # 2010	Parque Estadio	Rucahue	Servisan	\$ 1.542.898
11	Cleria Aravena Ferrada	6235388-0	Pasaje A 1891	Barcelona	Rucahue	Servisan	\$ 461.550
12	Galdy Orellana Soto	8635378-4	Francisco Contreras # 1385	Tobalaba	Rucahue	Servisan	\$ 225.785

13	Jose Gutierrez Lopez	9693833-0	Los Paraguas # 1910	Parque Estadio	Rucahue	Servisan	\$ 125.231
14	Jose Lopez Soto	4406402-2			Rucahue	Servisan	\$ 1.232.765
15	Jose Vejar Vejar	3859955-0	San Rafael # 1691	Parque Estadio	Rucahue	Servisan	\$ 897.460
16	Maria Cristina Toro Robles	5795927-4	Los Paraguas # 1960	Parque Estadio	Rucahue	Servisan	\$ 1.367.010
17	Nery Carrasco Vera	8978110-8	Francisco Contreras # 1235	Tobalaba	Rucahue	Servisan	\$ 126.925
18	Norma Umaña Ramirez	6095812-2	Erasmó Carrasco # 1350	Tobalaba	Rucahue	Servisan	\$ 68.610
19	Pablo Maurer Schneider	6671920-0	Isabel Riquelme # 01631	Parque Estadio	Rucahue	Servisan	\$ 994.331
20	Ricardo Pinto Silva	1418953-k	San Rafael # 1820	Parque Estadio	Rucahue	Servisan	\$ 82.840
21	Roberto Mongersterm Francois	5909621-4	Maximo Reyes # 1230	Tobalaba	Rucahue	Servisan	\$ 1.291.000
22	Rosa Diaz Barria	8899796-4	Los Ciervos # 2030	Trianon	Rucahue	Servisan	\$ 1.702.528
23	Ruht Maurer Scheneider	6807668-4	Mariano Gonzalez # 1255	El Prado	Rucahue	Servisan	\$ 1.599.035
24	Silvia Sanhueza Leal	7739551-2			Rucahue	Servisan	\$ 1.627.750
25	Teresita Mieres Burgos	6469700-5	Jose Arias # 2470	Tobalaba	Rucahue	Servisan	\$ 1.503.071
26	Hector Gomez Perez	5148021-k	Todos los Santos # 1755	Rochdale	Interviva	Magapa	\$ 311.675
27	Zoila Gonzalez Parra	6296644-0	Lago Calafquen # 1160		Interviva	Magapa	\$ 2.905.062
28	Ines de Las Nieves Oliva Berrios	6488487-5	Pje Pumahue # 1750	Vimacaucop	Eduardo Escala	Mahenco	\$ 962.594
29	Lorena del Pilar Vasquez Horn	8989302-k	Tiburcio Saavedra # 1650	Barcelona	Eduardo Escala	Mahenco	\$ 1.445.565
30	Laura Valentina Droghetti Willson	8300341-3	Amancay # 1711	Vimacaucop	Eduardo Escala	Mahenco	\$ 1.489.729
31	Marta Diaz Romero	6745019-1	Paula Jara Quemada # 02130		Corporación Habitacional	Magapa	\$ 1.092.481
32	Alejandra Fernandez Belmar	10,075,326-k	Estanislao Rosales # 1345	Villa Tobalaba	Corporación Habitacional	Magapa	\$ 262.000

Publíquese en un periódico de circulación Regional, un aviso que indique el lugar y fecha en que serán publicadas las nóminas de los postulantes seleccionados y los respectivos proyectos, conforme al número 1. de esta Resolución, el nombre de cada postulante con su respectiva Cedula de Identidad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PAZ SERRA FREIRE
ARQUITECTO
SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE LA ARAUCANIA



APRUEBA 2º LISTADO A POSTULACION
EN LA COMUNA DE TEMUCO EN
CONDICIONES ESPECIALES, PARA EL
DESARROLLO DE PROYECTOS DEL
PROGRAMA "ACONDICIONAMIENTO
TERMICO DEL POLIGONO JAVIERA
CARRERA"

RESOLUCION EXENTA N° 0 1 1 1 0

TEMUCO, 21 AGO 2013

VISTOS:

- a) El D.S N° 255/2006 (V y U) y sus modificaciones, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) La Resolución Exenta N°5875 del 5 de Noviembre de 2007, que establece las comunas en las que se podrá asignar un subsidio adicional, para proyectos de mejoramiento del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, que den cumplimiento a las exigencias de acondicionamiento térmico contempladas en el artículo 4.1.10 de la O.G.UyC.
- c) Resolución Exenta N°1032 del 10 de Diciembre de 2012, que aprueba convenio entre el Ministerio del Medio Ambiente y el Servicio de Vivienda y Urbanismo, Región de la Araucanía.
- d) Ordinario N° 443 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo por Ministro de Vivienda de fecha 14 de Septiembre de 2012, que autoriza llamado regional extraordinario del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en su título II, Mejoramiento de la Vivienda, para el acondicionamiento térmico, eximiendo a las familias de cumplir con algunos requisitos establecidos en el D.S 255.
- e) La Resolución Exenta N°19 del 19 de Abril de 2013 que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos entre Gobierno Regional de la Araucanía y el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de la Araucanía.
- f) Resolución Exenta N° 832 del 17 de junio del 2013 que llama a postulación en la comuna de Temuco en condiciones especiales, para el desarrollo de proyectos del programa "acondicionamiento térmico del polígono Javiera Carrera".
- g) La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República; Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- h) El D.L. N° 1.305 de 1975, que Reestructura el MINVU y crea los SERVIU Regionales;
- i) D.S 397/1977 Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
- j) La Resolución N° 32 de fecha 20 de Abril de 2010, que nombra en el cargo de Secretaria Regional Ministerial, de la Región de la Araucanía a Doña Paz Serra Freire, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. Que los proyectos ingresados fueron revisados y subsanados de acuerdo a los plazos establecidos y a la Normativa Vigente.
2. Según convenio con Gobierno Regional, se dispondrá de 100 UF por Beneficiario para la ejecución de los mejoramientos, además se considera un cofinanciamiento por parte de los beneficiarios el cual varía según el costo total del proyecto. El Cofinanciamiento debe ser como mínimo de 3UF, para dar cumplimiento a lo que estipula el D.S. 255, para el Título II. El cofinanciamiento deberá ser depositado a la cuenta del SERVIU Araucanía.

3. Que las familias seleccionadas cuentan con el cofinanciamiento depositado en la cuenta del SERVIU de la Región de la Araucanía, los cuales son detallados en el punto 1. de la Resolución.

RESOLUCION

1. APRUEBA la 2º nómina de Beneficiarios del Llamado , para el desarrollo de proyectos del programa "Acondicionamiento térmico del Polígono Javiera Carrera", mes de Agosto, los cuales se detallan a continuación:

N°	NOMBRE DE POSTULANTE	RUT	DIRECCION	SECTOR	ENTIDAD PATROCINANTE	CONSTRUCTORA	COFINANCIAMIENTO
1	Pedro Ponsot Retamal	5454222-4	Placido Villa Real	Héroes de la Concepción	Logro Hogar	Monver	\$ 71.529
2	Sergio Segundo Ponce Zumeizo	6734850-8	Ines de Suarez # 1375	Héroes de la Concepción	Logro Hogar	Monver	\$ 1.623.748
3	Alejandro Padilla Flores	13808684-4	Montserrat N°1861	Villa Barcelona	Interviva	Mahenco	\$ 666.778
4	Jose Ibacache Lagos	5455258-0	Francisco Escalona N°1111	Trigales	Interviva	Mahenco	\$ 2.401.105
5	Liana Kuvanic Poll	8198142-6	Pje Maihue # 01896	Entre Lagos	Interviva	Monver	\$1.091.700
6	Luis Soto flores	6816087-1	Tiburcio Saavedra # 1721	Barcelona	Interviva	Mahenco	\$ 1.570.000
7	Monica Fuentes Mardones	6992445-k	Llanquihue N° 1681	Villa Entrelagos	Interviva	Monver	\$ 68.197
8	Ricardo Fuentealba Sobarzo	5333416-4	Eduardo Aranis # 1280	Villa el Prado	Interviva	Mahenco	\$ 508.262
9	Americo Castro Gacitua	10765193-4	Tiburcio Saavedra # 1921	Barcelona	Rucahue	Servisan	\$ 1.358.955
10	Betty Andrade Alvarez	3735289-6	San Rafael # 2010	Parque Estadio	Rucahue	Servisan	\$ 1.542.898
11	Cleria Aravena Ferrada	6235388-0	Pasaje A 1891	Barcelona	Rucahue	Servisan	\$ 461.550
12	Gaidy Orellana Soto	8635378-4	Francisco Contreras # 1385	Tobalaba	Rucahue	Servisan	\$ 225.785
13	Jose Gutierrez Lopez	9693833-0	Los Paraguas # 1910	Parque Estadio	Rucahue	Servisan	\$ 125.231
14	Jose Lopez Soto	4406402-2			Rucahue	Servisan	\$ 1.232.765
15	Jose Vejar Vejar	3859955-0	San Rafael # 1691	Parque Estadio	Rucahue	Servisan	\$ 897.460
16	Maria Cristina Toro Robles	5795927-4	Los Paraguas # 1960	Parque Estadio	Rucahue	Servisan	\$ 1.367.010
17	Nery Carrasco Vera	8978110-8	Francisco Contreras # 1235	Tobalaba	Rucahue	Servisan	\$ 126.925
18	Norma Umaña Ramirez	6095812-2	Erasmio Carrasco # 1350	Tobalaba	Rucahue	Servisan	\$ 68.610
19	Pablo Maurer Schneider	6671920-0	Isabel Riquelme # 01631	Parque Estadio	Rucahue	Servisan	\$ 994.331
20	Ricardo Pinto Silva	1418953-k	San Rafael # 1820	Parque Estadio	Rucahue	Servisan	\$ 82.840
21	Roberto Mongerstern Francois	5909621-4	Maximo Reyes # 1230	Tobalaba	Rucahue	Servisan	\$ 1.291.000
22	Rosa Diaz Barria	8899796-4	Los Ciervos # 2030	Trianon	Rucahue	Servisan	\$ 1.702.528
23	Ruht Maurer Scheneider	6807668-4	Mariano Gonzalez # 1255	El Prado	Rucahue	Servisan	\$ 1.599.035
24	Silvia Sanhueza Leal	7739551-2			Rucahue	Servisan	\$ 1.627.750
25	Teresita Mieres Burgos	6469700-5	Jose Anas # 2470	Tobalaba	Rucahue	Servisan	\$ 1.503.071
26	Hector Gomez Perez	5148021-k	Todos los Santos # 1755	Rochdale	Interviva	Mahenco	\$ 311.675
27	Zoila Gonzalez Parra	6296644-0	Lago Calafquen # 1160		Interviva	Mahenco	\$ 2.905.062
28	Ines de Las Nieves Oliva Berrios	6488487-5	Pje Pumahue # 1750	Vimacaucop	Eduardo Escala	Mahenco	\$ 962.594
29	Lorena del Pilar Vasquez Horn	8989302-k	Tiburcio Saavedra # 1650	Barcelona	Eduardo Escala	Mahenco	\$ 1.445.565
30	Laura Valentina Droghetti Willison	8300341-3	Amancaay # 1711	Vimacaucop	Eduardo Escala	Mahenco	\$ 1.489.729
31	Marta Diaz Romero	6745019-1	Paula Jara Quemada # 02130		Corporación Habitacional	Mahenco	\$ 1.092.481
32	Alejandra Fernandez Belmar	10.075.326-k	Estanislao Rosales # 1345	Villa Tobalaba	Corporación Habitacional	Mahenco	\$ 262.000

Publíquese en un periódico de circulación Regional, un aviso que indique el lugar y fecha en que serán publicadas las nóminas de los postulantes seleccionados y los respectivos proyectos, conforme al número 1. de esta Resolución, el nombre de cada postulante con su respectiva Cedula de Identidad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.




HRF.SCR.CGS.

DISTRIBUCION:

- Director SERVIU Región de La Araucanía.
- Unidad PPPF SERVIU Región de La Araucanía
- Diario Oficial Temuco.
- Depto. Planes y Programas SEREMI MINVU Región de La Araucanía.
- Oficina de Partes.